

DECRETO ALCALDICIO N° 343 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 0182 de fecha 06.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el **“Suministro de transporte de los programas; Omil, Fomento Productivo, Turismo y Talleres Municipales”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el **“Suministro de transporte de los programa: Omil, Fomento Productivo, Turismo y Talleres Municipales”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Thannia Ulloa Sánchez Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local y el Sr. Diego Bustamante Bustamante, Ejecutivo Empresa Omil o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta

| | |
|--------------------------------|---|
| “PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO” | Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa “Fomento Productivo”, del presupuesto municipal vigente. |
| “PROGRAMA TURISMO” | Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa “Turismo”, del presupuesto municipal vigente. |
| “PROGRAMA OMIL” | Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa “OMIL”, del presupuesto municipal vigente. |
| “PROGRAMA TALLERES MUNICIPALES | Cuenta 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Gestión Programas Sociales, Programa “Talleres Municipales”, del presupuesto municipal vigente. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB / CAB / MAVS / LGE / bz
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Publico
Dideco
UDEL